

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT. 813.005.265-7

RESOLUCION No.377
(Diciembre 14 de 2011)

POR LA CUAL SE REANUDAN UNAS VACACIONES

La Gerente de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 288 del 25 de octubre de 2011, le fueron otorgadas las vacaciones correspondientes al periodo comprendido entre el 02 de noviembre de 2010 al 01 de noviembre de 2011 a la **Dra. MONICA MERCEDES BOLAÑO URIBE**, identificada con la cédula de ciudadanía número 39.789.552, quien se desempeña como Odontóloga, en la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" que mediante la misma resolución se estableció como periodo de disfrute de las mismas el comprendido entre el 08 al 29 de noviembre de 2011.

Que mediante resolución No. 309 del 11 de noviembre de 2011, le fue suspendido por estricta necesidad del servicio, el disfrute de sus vacaciones, quedándole pendiente por disfrutar diez (10) días hábiles.

Por lo anteriormente expuesto;

RESUELVE:

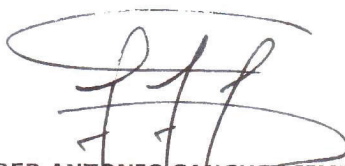
Artículo Primero: Reanudar el disfrute diez (10) días hábiles de de las vacaciones que le fueron suspendidas a la **Dra. MONICA MERCEDES BOLAÑO URIBE**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.789.552, quien se desempeña como Odontóloga en la "Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina", para que sean disfrutadas a partir del 19 al 30 de diciembre de 2011, debiendo presentarse a sus actividades el día 02 de enero de 2012

Artículo Segundo: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva, a los catorce (14) días del mes de diciembre de 2011.


DORIS YANETH GONZALEZ CLAVIJO
Gerente


DUBER ANTONIO SANCHEZ JIMENEZ
Vo.Bo. Asesor Jurídico

Elaboro: Carlos Enrique Reyes Mahecha-Asesor de Talento Humano